

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

EXTRACTO DE ACTA nº 106

SESIÓN nº. 01.22	CARÁCTER: Ordinaria	MODALIDAD: Presencial
FECHA DE CELEBRACIÓN: 13 de enero de 2022		
LUGAR DE CELEBRACIÓN: Palacio Consistorial. Plaza del Ayuntamiento. Cartagena.		
1ª convocatoria	HORA INICIO: 09:59h.	HORA FIN: 10:14 h.

MIEMBROS ASISTENTES: (con voz y voto)

PRESIDENTE:

Excmo. Sra. Alcaldesa:
D^a Noelia María Arroyo Hernández -PP-

VOCALES:

Concejales Delegados de Área:

Ilma. Sra. Vicealcaldesa, D^a Ana Belén Castejón Hernández (N.a.)
D^a María Luisa Casajús Galvache (P.P.)
D. Diego Ortega Madrid (P.P.)
D. Juan Pedro Torralba Villada (N.a.)
D. David Martínez Noguera (N.a.)

CONCEJAL SECRETARIO:

Concejal Delegado de Área:

Ilmo. Sr. D. Manuel Antonio Padín Sitcha -C's-

No asisten los siguientes miembros, Concejales Delegados de Área: *D^a Esperanza Nieto Martínez (PP)* y *D^a María Irene Ruiz Roca (N.a.)*.

INVITADOS: (con voz y sin voto)

CONCEJALES DELEGADOS:

D. Carlos Piñana Conesa (P.P.),
D^a Cristina Mora Menéndez de la Vega (P.P.),
D^a Cristina Pérez Carrasco (P.P.),
D^a María Amoraga Chereguini (C's)
D^a Alejandra Gutiérrez Pardo (N.a.)

ÓRGANOS DIRECTIVOS:

D. ██████████, Director de la Asesoría Jurídica Municipal.
D. ██████████ Interventor General Municipal.
D^a. ██████████, Directora de la Oficina del Gobierno Municipal.

ACUERDOS ADOPTADOS:

1º.- Aprobación de la siguiente Acta:

- Acta nº. 105 correspondiente a la Sesión 42.21, de carácter ordinario, celebrada el 30 de diciembre de 2021.

Se da cuenta del borrador del Acta resultante de la sesión mencionada, que previamente fue remitida a los miembros de la Junta, y estando todos conformes, es aprobada por unanimidad y sin reparos.

2º.- **Acuerdos aprobados** por unanimidad, con el voto favorable emitido de forma ordinaria por los miembros presentes, a propuesta de las siguientes Áreas de Gobierno:

ÁREA DE HACIENDA, NUEVAS TECNOLOGÍAS E INTERIOR

Acuerdos a propuesta de la Concejala Delegada de Área, tramitados por los siguientes Servicios:

HACIENDA

1. GENERACIÓN DE CRÉDITO PARA PLANES DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA.

El contenido de la propuesta se encuentra en el documento electrónico firmado el día 10 de enero de 2022, por la Concejala Delegada de Área, *D^a Esperanza Nieto Madrid*, previa firma del Director Económico y Presupuestario, que es del siguiente tenor literal:

En el Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria se ha recibido escrito de la Concejala Delegada de Ciudad Sostenible y Proyectos Europeos, en el que da cuenta de que según *Resolución de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, por delegación de la Ministra de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de otorgamiento de subvenciones a las entidades locales concesión de las ayudas para la elaboración de proyectos piloto de PLANES DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA*, firmada el pasado día 11 de diciembre, al Ayuntamiento de Cartagena le corresponde un importe de 250.000 €. Procede por tanto generar los correspondientes créditos presupuestarios destinados al transporte de viajeros, para lo que se adjunta el estado de ejecución del presupuesto de ingresos de dicho concepto.

Por ello, a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de haciendas locales en materia presupuestaria, así como en el artículo 13 de las Bases de ejecución del presupuesto, tengo el honor de proponer la siguiente generación de crédito en el presupuesto de 2022, prorrogado de 2021, financiada con ingresos de naturaleza no tributaria (esta modificación de créditos no está contemplada en el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio 2022):

Estado de gastos:

2022-02004-1723-2270602	Otros estudios y trabajos técnicos	250.000 €
-------------------------	------------------------------------	-----------

Estado de ingresos:

2022-4209007	Agenda Urbana Española	250.000 €
--------------	------------------------	-----------

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 11 de enero de 2022 por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica; y por el Interventor General Municipal, NÚM MP 1/2022, ambos incorporados en su expediente

RECURSOS HUMANOS.- Formación

2. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA LA DESCENTRALIZACIÓN DEL PROGRAMA CERTIFICARM EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

El contenido de la propuesta y el convenio se encuentra en el documento electrónico firmado el día 16 de diciembre de 2021, por la Concejala Delegada de Área, *D^ª. Esperanza Nieto Martínez*, previa firma del Director General de Empleo Público e Interior, que es del siguiente tenor literal:

Considerando que el Ayuntamiento de Cartagena facilita y fomenta la formación de sus empleados públicos.

Vista la conveniencia de mantener convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital para la descentralización del programa de acreditación de acciones formativas Certificarm en el Ayuntamiento de Cartagena, con objeto de facilitar a los empleados públicos un procedimiento de acreditación, mediante pruebas de evaluación presencial de determinadas acciones formativas realizadas previamente y de manera telemática en la plataforma formacarm (www.formacarm.es).

Entendiendo que, facilitando este procedimiento de acreditación e incorporando en su propio plan de formación municipal las acciones formativas recogidas en Certificarm, el Ayuntamiento de Cartagena está colaborando en el fomento de la formación de los empleados públicos.

Por todo lo anterior, la Concejala del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**.

Se apruebe la firma del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital y el Ayuntamiento de Cartagena, para la descentralización del programa Certificarm en el Ayuntamiento de Cartagena.

Se faculte a la Concejala del Área de Hacienda, Nuevas Tecnologías e Interior del Ayuntamiento de Cartagena para la firma del referido convenio, en representación del mismo.

* El texto íntegro del Convenio objeto de este acuerdo se puede consultar en el expediente del Servicio tramitador.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación, con los votos favorables otorgados por los miembros presentes, acuerda aprobar por unanimidad la anterior propuesta, teniendo en cuenta lo indicado en los informes emitidos el 19 de diciembre de 2021

por el Letrado Director de la Asesoría Jurídica; y el 22 de diciembre de 2021; por el Interventor General Municipal NI NÚM. 173-2021; ambos incorporados en su expediente.

3º.- Dación de cuenta de informes de los Servicios y de los Órganos Directivos:

• INFORME DEL LETRADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL.

El Letrado Director de la Asesoría Jurídica Municipal da cuenta de las resoluciones judiciales tramitadas por su Servicio, según se indica en documento electrónico cuyo contenido es el siguiente:

1. *-Sentencia dictada por el JUZGADO CONTENCIOSO/ADMINISTRATIVO N°1 DE CARTAGENA, en el P.O. 344/20, EXP. A.J. 173/20, seguido a instancia de [REDACTED] por la que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto.*

La Junta de Gobierno Local quedó enterada.

4º.- Manifestaciones de la Presidencia.

1. Felicitación al equipo técnico de la Concejalía de Turismo

“Quiero expresar la felicitación del Gobierno a los trabajadores y responsables de la Concejalía de Turismo por haber convertido a Cartagena en el municipio líder de la Región en número de entidades y empresas reconocidas por el Sistema Integral de Calidad Turística en Destinos (Sicted). 105 establecimientos se han adherido a este sistema de calidad solo en 2021 y 57 ya han logrado su acreditación.

Las dos cifras son cifras récord y suponen un gran éxito para todo nuestro equipo de Turismo, que ha actuado como promotor del sistema de calidad. Pero también reflejan un éxito de nuestro sector turístico porque un destino que quiere crecer como el nuestro solo se consigue desde la calidad.

Hemos destacado en sellos de calidad y sellos de seguridad precisamente en los meses más difíciles para el turismo en todo el mundo. Ese esfuerzo ya tiene este año un premio que es la mejor previsión de cruceros de la historia y el mayor número de sellos de calidad que nunca ha sumado el sector.

Este trabajo del Ayuntamiento será reconocido por el Ministerio de Turismo en la Feria Internacional de Turismo FITUR que se celebra en Madrid la próxima semana. Y el Gobierno adelanta hoy su felicitación.”

La Junta de Gobierno Local se adhiere a estas manifestaciones.

2. Medidas fiscales para la hostelería:

“Esta Presidencia ha tenido conocimiento de la Orden de 23 de diciembre de 2021 de la Consejería de Salud, que especifica las medidas adoptadas por la alerta sanitaria y a las decisiones que afectan a determinados sectores de actividad, especialmente al sector de la hostelería.

Por este motivo, he dado instrucciones a la Concejalía de Hacienda para que por el Órgano de Gestión Tributaria se inicie la tramitación del oportuno expediente que desarrolle lo previsto en las Ordenanzas Fiscales en vigor para que se aplique la reducción de la Tasa por la Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público para fines Lucrativos (Mesas y Sillas), en consonancia con la normativa sanitaria citada.

La reducción se aplicará en función de la Orden que tiene vigencia hasta el 14 de enero de 2022, sin perjuicio de su continuidad, modificación o flexibilización en función de las disposiciones que la autoridad sanitaria adopte en función de la evolución de la situación epidemiológica regional.”

La Junta de Gobierno Local toma razón de lo manifestado.

3. Acuerdo prórroga vacaciones al 31 marzo.

“Se informa al Gobierno de que, dados los problemas que puede ocasionar al servicio a los ciudadanos por la coincidencia de vacaciones y bajas por contagio de COVID entre el personal municipal, se amplía hasta el 31 de marzo el periodo durante el que los trabajadores del Ayuntamiento podrán disfrutar de los días de vacaciones pendientes de 2021. Es una decisión que se adopta a propuesta de la Concejala de Área con competencias en materia de Personal, oídos los representantes de los empleados municipales.”

La Junta de Gobierno Local toma razón de lo manifestado.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora indicada al principio.

* * * * *

Así resulta del Acta número 106 de la Sesión 01.22 de carácter ordinario, de la Junta de Gobierno Local, celebrada el 13 de enero de 2022, que fue aprobada en la sesión del día 28 de enero de 2022.

El contenido de este extracto no da fe de los acuerdos adoptados, para lo que habrá que consultar el Acta original.